

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2014-00149-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JORGE LUIS DEL VILLAR GUEVARA

DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TALAIGUA NUEVO

Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia. Provea.

Mompox, 18 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Dieciocho (18) de Agosto dos mil veinte (2020).

En auto de fecha 06 de febrero de 2015 (fl. 62-63), admitió la presente demanda y se libró mandamiento de pago a favor de SERVIAL EAT contra EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR, así mismo se reconoce personería jurídica al Dr. Manuel Clemente Cruz Goez, en calidad de apoderado de la demandante de SERVIAL EAT.

Obra a folio 65 dentro del presente proceso contrato de cesión por 100% de derechos contractuales y litigiosos en donde figuran Enilsa Cordero Sierra en calidad de representante legal de SERVIAL EAT (cedente) y Jorge Luis del Villar Guevara (cesionario).

A través de auto de fecha 03 de mayo de 2016 (fl. 67), este Despacho acepta la cesión antes mencionada, pero no se evidencia que Jorge Luis del Villar Guevara (cesionario), le haya otorgado poder al Dr. Manuel Clemente Cruz Goez.

Por tal motivo El Juzgado,

RESUELVE

1. Abstenerse de dar trámite al escrito visible a folio 83-87 y 89.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO _____ No. 58

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: 08 Año: 20

ELABORADO EN ESTADO 20 - 08 / 20

Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2017-00096-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. JOSE NICOLAS LOPERA MONTOYA
Demandado.- MUNICIPIO DE EL PEÑON BOLIVAR.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRUCITO DE MOMPOX BOLIVAR,
Diecinueve (19) de Agosto de dos mi veinte (2020).

Reconocer personería al doctor FRANCISCO DE PAULA COSSIO MORA,
identificado con C.C. No. 3.815.725 y T. P. No.31.824. del CSJ, como apoderado
del Municipio de El Peñón Bolívar, en la forma y términos del poder que obra a folio
104 y 105..

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada MUICIPIO DE EL
PEÑON BOLIVAR, del contenido del auto mandamiento de pago de fecha 31 de
enero de 2020, numeral tercero, visto a folio 90bis a 94.

En lo que respecta a la aclaración solicitada en el escrito visto a folio 101, se le hace
saber al apoderada de la parte actora, que ya no es necesario notificar al Municipio
demandado.

De las excepciones de fondo propuestas por el apoderado de la parte demandada
vistas a folio 110 a 117, dese traslado por el término de diez (10) días a la parte
actora, para que solicite lo pertinente, si a bien lo tiene. (Art. 443) CGP).

NOTIFIQUESE,

El Juez,


NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO. No. 58

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 19 Mes: 08 Año: 20

JUADO EN ESTADO 20-08-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2019-00159-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANT: RUMALDO CABRALES MATUTE
DEMANDADO: CELSA CASTRILLON CARO Y OTRO

Informe Secretarial: Señor Juez dentro el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia solicita se decrete la PRELACIÓN DEL CRÉDITO. Provea.

Mompox, 19 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecinueve (19) de Agosto dos mil veinte (2020).

Previamente a dar trámite a la solicitud de prelación de crédito visible a folio 99, se conmina al togado para que indique el nombre del demandado de los procesos relacionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: 58

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente, lo de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 19 Mes: 08 Año: 20

FECHADO EN ESTADO 20-08-20

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2006-00022-00

PROCESO: SERVIDUMBRE

DEMANDANT: ELVIA MARIA LOZANO DE PADILLA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA Y OTRO

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole que fue devuelto despacho comisorio por parte del Juzgado 15 Civil de Barranquilla. Provea.

Mompox, 19 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecinueve (19) de Agosto dos mil veinte (2020).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 547 del 12 de marzo de 2020 (FL.115-117), en donde el Juzgado 15 Civil de Barranquilla, no auxilia el Despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: SP

Por el cual se publica y se ordena que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

FECHA: Día 19 Mes 08 Año 20

ESTADO EN ESTADO: 20-08-20

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2003-00046-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE GREGORIO ESTRADA TOVAR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON, BOLIVAR

Informe Secretarial: Señor Juez, con la presente demanda informándole que el apoderado del municipio demandado solicita copia autentica. Provea.

Mompox, 19 de agosto de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecinueve (19) de Agosto dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial anterior, el Titular accede a la solicitud de expedición de copias solictas visibles a folio 213. En consecuencia, se ordena que a través de la secretaría se expidan las copias auténticas solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX - BOLIVAR

58

19 de Agosto de 2020

20-08-20

SECRETARIO



Consejo Superior
de la Judicatura

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EVER ROCHA VELAIDES Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPOX
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2007-00229-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de embargo de remanente proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 19 de agosto de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,
DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

No se tiene en cuenta el embargo de REMANENTES, solicitado en el oficio No. 1201 procedente del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de esta localidad, debido a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y se ordenó el desembargo de los bienes materia de medidas cautelares.

De la anterior decisión mediante OFICIO comuníquese al Juzgado antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
No. 58
las partes que no lo
de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 19 Mes: 08 Año: 20
FIRMADO EN ESTADO 20-08-20
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2008-00123-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE GUTEMBERG MACEA ESPAÑA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MOMPOX

Informe Secretarial: Mompox, 19 de agosto de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante solicita aplazamiento de la audiencia.- sírvase proveer.

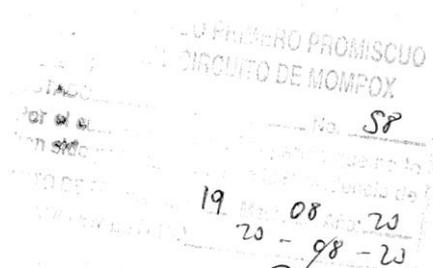
NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Diecinueve (19) de Agosto dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante en memorial que milita a folio 73 del expediente, se procede a reprogramar fecha de audiencia, para el día 28 del mes 24 hora 9:17 del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez





Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2000-000351-00
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante. JESUS MARIA MORALES Y OTROS
Demandado.- MALKUN MALKUN LTDA Y OTROS

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX BOLIVAR,
Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en el escrito que obra
a folio 1022 y por ser procedente, con fundamento en el Art. 448, 450 CGP y el Art.
105 CP Laboral, se

RESUELVE

- 1.- Señálese la hora de las diez (10) de la mañana, del día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados, dentro del presente proceso.
- 2.- La licitación empezara a la hora señalada y se cerrara una hora después del inicio, será postura admisible a la subasta la que cubra el setenta (70%) del avalúo dado al inmueble.
- 3.- Por la secretaria del Juzgado elabórese el aviso de remate en la forma y términos de que trata el art. 450 CGP y deberá ser publicado como lo establece el Art.105 del C. P. Laboral.

NOTIFIUESE.

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
CIRCUITO DE MOMPÓX
No. 58
A los fines que no lo
mot. de la Providencia de
DIA 19 Mes 08 Año 20
20-08-20